



## Poder Judicial de la Nación

CAMARA FEDERAL DE LA PLATA - SALA I  
FLP 55586/2016/4/CA1

La Plata, 18 de mayo de 2021.

**AUTOS Y VISTOS:** Para resolver en este expediente N° FLP 55586/2016/4/CA1 (8614/I) caratulado "Incidente de nulidad de N., R. H.; R., A. E.", que proviene del Juzgado Federal de primera instancia de Quilmes.

### Y CONSIDERANDO:

Llegan las actuaciones a conocimiento del Tribunal en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la resolución de fojas 10/18, que rechaza la nulidad planteada por la defensa y mantiene la validez de las órdenes de allanamiento y extracción de material genético con relación a R. H. N. y A. E. R.

No obstante, conforme surge de la compulsa de la causa principal que también ha sido remitida a la Cámara, el juez de primera instancia decidió con fecha 28 de febrero de 2020 sobreseer a ambos nombrados por los hechos investigados en el sumario, en aplicación del artículo 336, inciso 2°, del Código Procesal Penal de la Nación, resolución que se encuentra firme.

Por consiguiente, deviene inoficiosa la intervención del Tribunal en la petición que ha sido sustanciada en la presente incidencia.

Por ello, el Tribunal **RESUELVE:**

**DECLARAR ABSTRACTO** el tratamiento del recurso de apelación deducido en este incidente.

Regístrese, notifíquese y devuélvase al Juzgado de origen, que deberá cumplir con las restantes notificaciones de rigor.

**CESAR ALVAREZ**  
JUEZ DE CAMARA

**ROBERTO AGUSTIN LEMOS ARIAS**  
JUEZ DE CAMARA

Ante mí:

**LAUREANO ALBERTO DURAN**  
SECRETARIO DE CAMARA



Se deja constancia de que la presente resolución se dicta conforme a lo previsto por el artículo 31 bis, último párrafo in fine del CPPN (artículo 109 RJN).

**LAUREANO ALBERTO DURAN**  
SECRETARIO DE CAMARA

---

*Fecha de firma: 18/05/2021*

*Firmado por: CESAR ALVAREZ, JUEZ DE CAMARA*

*Firmado por: ROBERTO AGUSTÍN LEMOS ARIAS, JUEZ DE CAMARA*

*Firmado por: LAUREANO ALBERTO DURAN, SECRETARIO DE CAMARA*



#31076529#290246804#20210518161848712